



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-MDS

Socabaya, 13 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 003-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- A. Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- B. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que, el plazo para el cumplimiento de las metas para el año 2020 es hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo que la Municipalidad Distrital de Socabaya ha recibido la clasificación TIPO D, con las siguientes metas:

Meta 2	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	MEF
Meta 3	Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos	MINAM
Meta 4	Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia	MINSA
Meta 6	Mejora de la vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios	MINSA

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas por el programa. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, el artículo 17 numeral 17.3 establece Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos"

Que, el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya a su cumplimiento y que sea canalizada a través de el por parte de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



SOCABAYA



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya para la implementación del cumplimiento de las metas, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	ECO. CARLOS CHAMBI CONDORI
DNI	29586397
Cargo que ocupa en la Entidad:	Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones
Correo electrónico:	carloschambi1@gmail.com
Teléfono de contacto:	966993030
Teléfono de la Municipalidad:	054- 435655 anexo 350

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía se comunique al servidor designado y a las Instancias correspondientes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



YENNY LOURDES ABARCA OJEDA
ALCALDE (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA